

## II. SISTEMA ELECTORAL

El sistema electoral vigente en Japón hasta 1994, año en el que fue suprimido como efecto de la reforma política, constituyó un fenómeno bastante peculiar. Según el viejo esquema, la totalidad de los 511 delegados a la Cámara de Representantes eran electos mediante el sistema conocido como “voto único no transferible, en circunscripciones de representación múltiple”. Japón está dividido, para efectos electorales, en 130 distritos de representación múltiple. Esto quiere decir que cada distrito elige a más de un diputado. De hecho, los distritos japoneses elegían entre tres y cinco representantes a la Cámara baja. Los partidos políticos presentaban a los electores una lista que contenía los nombres de sus candidatos a cubrir los escaños vacantes en cada distrito electoral. El elector tenía derecho a elegir sólo a un candidato del partido de sus preferencias. Los tres, cuatro o cinco candidatos (dependiendo de los escaños vacantes en el distrito) que obtenían más votos resultaban electos. Por supuesto, la posibilidad de que los partidos pudieran presentar a más de un candidato por distrito fomentaba el faccionalismo, ya que las distintas facciones inscribían a sus candidatos para que fuera el elector quien definiera qué aspirante era quien debía ir a la Cámara de Representantes. El “voto único no transferible, en circunscripciones de representación múltiple” fue descrito por sus críticos como un “sistema corruptor”, no sólo porque promovía el faccionalismo sino porque era origen de “serias tergiversaciones” de la voluntad popular.

Antes de la reforma, 150 de los senadores nipones eran electos en cada uno de los distritos electorales bajo el mismo sistema

proporcional de listas que se utilizaba para los miembros de la Cámara baja. Los 100 legisladores restantes se eligían bajo un método también proporcional, pero todos a nivel nacional; es decir, eran candidatos para todo el país y no únicamente para un determinado distrito en particular.

Con la reforma política de 1994 arribaron los cambios. El sistema de voto único no transferible en circunscripciones de representación múltiple fue suprimido y en la actualidad se utiliza un sistema mixto para la elección de ambas cámaras de la Dieta. Para la elección de la Cámara baja se optó por un mecanismo mediante el cual 300 de 500 curules se eligen por mayoría relativa en distritos uninominales y 200 se reparten a través de una fórmula proporcional, que no busca castigar la sobrerrepresentación de los partidos favorecidos en las circunscripciones uninominales sino que establece una repartición independiente. Para efectos de la repartición proporcional, el país ha sido dividido en 11 circunscripciones plurinominales. La legislatura dura cuatro años, salvo en caso de disolución adelantada, y la Cámara baja se renueva siempre en su totalidad.

El mandato de los 250 consejeros que integran la Cámara alta sigue siendo de 6 años, se renueva por mitades cada trienio, pero ahora se utiliza también una fórmula mixta en la que 24 consejeros son electos en distritos uninominales, 100 bajo un mecanismo proporcional que considera al país como una sola circunscripción plurinomial y 126 mediante el viejo sistema de voto único no transferible, en circunscripciones de representación múltiple.

Aunque el actual sistema político japonés ha sido fundamentalmente democrático y las condiciones de la competencia electoral han sido lo suficientemente limpias y equitativas, no se debe pasar por alto que por mucho tiempo prevalecieron algunos factores que otorgaron ciertas ventajas al Partido Liberal Democrático: la injusta distritación electoral, la ausencia de controles para el financiamiento privado a las campañas electorales, el predominio de formas de clientelismo y la sobrerrepresentación parlamentaria.

Hasta la reforma de 1994 los distritos electorales japoneses fueron los mismos que se trazaron en 1947 para celebrar la primera elección de la posguerra. Con el paso del tiempo, esta medida

provocó graves distorsiones en la representatividad de los distritos. La rápida expansión económica e industrial de los años cincuenta y sesenta provocó el aumento de las dimensiones demográficas de los distritos urbanos, lo que propició una acusada y creciente sobrerrepresentación de los distritos rurales, bastiones electorales tradicionales del PLD. Resultaba irónico que grandes centros urbanos como Kobe, Osaka y Yokohama enviaran un número relativamente pequeño de representantes a la Dieta, mientras que zonas rurales que habían perdido habitantes durante los años de crecimiento económico acelerado contaban con un número desproporcionado de diputados. El cambio al sistema electoral mixto obligó a una redistribución del país, para dividirlo en 300 distritos uninominales. La nueva ley electoral prohíbe explícitamente la sobrerrepresentación de los distritos.

Otro problema axial de la vida política japonesa ha sido la ausencia de controles efectivos para el financiamiento privado de las campañas de los candidatos, lo cual, evidentemente, ha prohiado a la corrupción. En 1995 se promulgó una ley que, por primera vez en la historia de Japón, estipuló el financiamiento público a los partidos políticos. En dicha ley se establece un criterio de subvención a los partidos de acuerdo con la proporción de votos que cada uno de éstos reciba en los comicios. Para tener derecho a los fondos públicos, un partido debe contar por lo menos con cinco escaños en la Cámara baja y con 2% de los votos emitidos a nivel nacional. Los votos que se cuentan son los obtenidos en los comicios inmediatos anteriores a la Cámara baja o en alguna de las dos elecciones inmediatas anteriores a la Cámara alta.

El financiamiento privado sólo se permite si se hace exclusivamente a los partidos y no a los candidatos en lo individual. Las donaciones privadas deberán hacerse públicas si rebasan la cantidad de 150,000 yens anuales, y se impusieron límites a las cantidades que los particulares pueden otorgar, así como controles más estrictos sobre cómo deben manejar los partidos los recursos públicos.

El clientelismo ha sido un rasgo fundamental de la política japonesa. Este problema se ha manifestado sobre todo a través del ofrecimiento de dádivas, gestión de obras y hasta la compra

directa de votos. Tanto el ofrecimiento de dádivas como la gestión de obras son fenómenos clientelistas presentes en todas las democracias del mundo en mayor o menor medida, y por lo general resultan difíciles de perseguir y castigar. Respecto a las primeras dos prácticas existe cierta permisividad, pero la compra directa de votos es una práctica que la nueva legislación electoral japonesa prohíbe explícitamente pues sanciona al candidato infractor con la anulación de su elección.

El principal defecto del que han adolecido los sistemas electorales japoneses, y el cual es bastante común incluso en varias democracias industrializadas, ha sido propiciar una perenne sobrerrepresentación de los partidos grandes, fenómeno que, evidentemente, ha favorecido en especial al Partido Liberal Democrático. La sobrerrepresentación sigue presente en el sistema electoral japonés, incluso después de la reforma electoral que eliminó la fórmula de voto único no transferible en circunscripciones de representación múltiple, como se ve en el cuadro siguiente.

---

**Partido Liberal Democrático:**  
**Porcentaje de votos recibidos y de asientos conquistados**  
**en las últimas 10 elecciones generales (Cámara baja)**

---

<i>Año</i>	<i>% de la votación</i>	<i>Escaños</i>	<i>% de escaños</i>
1969	47.6	288	59.3
1972	46.8	271	55.2
1976	41.8	249	48.7
1979	44.6	248	48.5
1980	47.9	284	55.6
1983	45.8	250	48.2
1986	49.4	300	58.6
1990	46.2	275	53.7
1993	36.7	225	44.0
1996*	38.6	239	47.8

---

\* Primera elección donde se aplica el sistema mixto con 300 distritos uninominales y 200 escaños sujetos a repartición proporcional.

Esta tabla demuestra que el Partido Liberal Democrático ha gozado de una notable sobrerrepresentación en la Cámara baja del Parlamento durante todo el tiempo que estuvo vigente la fórmula de voto único no transferible en circunscripciones de representación múltiple, en rangos que solían llegar hasta los diez puntos porcentuales. Pero también se observa que en la elección de 1996, ya aplicando el nuevo sistema mixto, la situación no cambió, ya que el PLD consiguió 47.8% de la representación parlamentaria con apenas el 38.6% de los votos.